



# Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 18

NÚM. 645

05 DE JUNIO DE 2026

Convocatoria Pública para participar en la elección, integración e instalación del **segundo Ayuntamiento del Adulto Mayor 2026**, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.



**ZAPOTLÁN EL GRANDE**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**  
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

## CONVOCATORIA

Al centro un escudo de armas que dice: Zapotlán el Grande. Gobierno Municipal 2024-2027. Cambio y Transformación.

Magali Casillas Contreras, Presidenta Municipal del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V, y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que: **EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 31 treinta y uno, en el punto número 13 trece del orden del día, de fecha 27 veintisiete de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, tuvo a bien aprobar por mayoría calificada (14 votos a favor, 1 ausencia y 1 inasistencia justificada) y ordenó la siguiente CONVOCATORIA.

Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se emite la Convocatoria Pública para participar en la elección, integración e instalación del segundo Ayuntamiento del Adulto Mayor 2026, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para quedar como sigue:



## **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL SEGUNDO AYUNTAMIENTO DEL ADULTO MAYOR 2026 DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

La presente convocatoria está dirigida a todos los adultos mayores que habiten en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para participar en la realización del Segundo Ayuntamiento del Adulto Mayor 2026, a llevarse a cabo en 26 de agosto de 2026 de conformidad con las siguientes bases:

### **DEL PLAZO**

**PRIMERA.** La presente convocatoria se encontrará abierta al siguiente día de su publicación en la gaceta municipal teniendo como término hasta el día 31 de julio de la presente anualidad a las 14:30 horas.

### **DE LOS REQUISITOS**

**SEGUNDA.** Para poder participar en la presente convocatoria se requiere:

1. Ser mayor de 60 años;
2. Residir en el Municipio de Zapotlán el Grande;
3. No haber participado en el ejercicio del año anterior a este;

### **DE LA DOCUMENTACIÓN**

**TERCERA.** Las personas aspirantes deberán entregar la siguiente documentación de manera digital y/o física.

1. Copia de identificación oficial con fotografía;
2. Copia de comprobante de domicilio o Carta de Residencia emitida por la autoridad competente, lo anterior para acreditar la residencia en el Municipio;



3. Carta de Exposición de Motivos dirigida a la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres con atención a la Jefatura de Inclusión y Atención a Grupos Prioritarios exponiendo el ¿Por qué me gustaría participar en el segundo AYUNTAMIENTO DEL ADULTO MAYOR 2026? y ¿cómo beneficiará mi propuesta a dicha población del Municipio de Zapotlán el Grande?, formato libre;
4. Presentar el proyecto de la Iniciativa que será presentado ante el AYUNTAMIENTO DEL ADULTO MAYOR 2026, que haga mención de problemática o propuesta de mejora en el municipio de Zapotlán el Grande. Formato libre con un máximo de 3 cuartillas.

### DEL REGISTRO

**CUARTA.** Las personas aspirantes deberán enviar de manera digital los documentos solicitados en la base tercera de la presente convocatoria en el siguiente correo electrónico: [inclusion@ciudadguzman.gob.mx](mailto:inclusion@ciudadguzman.gob.mx) ; o entregarlos de manera presencial en las oficinas de la Dirección para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres con el Jefe de Inclusión y Atención a Grupos Prioritarios, ubicado en planta alta de Presidencia Municipal.

### DEL COMITÉ ORGANIZADOR

**QUINTA.** El Comité Organizador estará integrado por las siguientes personas:

1. La Regidora de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios;
2. La Directora para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; y
3. El Jefe de Inclusión y Atención a Grupos Prioritarios



## **DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ ORGANIZADOR Y EL PROCESO DE SELECCIÓN**

**SÉXTA.** El comité organizador evaluará los expedientes revisando la carta exposición de motivos, el video, y el proyecto de iniciativa.

**SÉPTIMA.** La selección deberá respetar el principio de la paridad de género. Así mismo, no podrá exceder más del 25% de personas servidoras públicas.

**OCTAVA.** El comité organizador tendrá un plazo no mayor a 10 días hábiles contando a partir del cierre de la presente convocatoria para elegir a las personas integrantes del Segundo Ayuntamiento del Adulto Mayor 2026, pasados los 10 días deberá comunicarse a las personas electas la fecha en la que se llevará a cabo el ejercicio.

**NOVENA.** El comité organizador deberá elegir hasta 16 ediles.

## **DEL DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO**

**DÉCIMA.** Una vez electas las personas participantes, recibirán capacitación presencial sobre el procedimiento del Ayuntamiento, tres días antes a la sesión del pleno o de acuerdo a la agenda de actividades de la Secretaria de Ayuntamiento.

**DÉCIMA PRIMERA.** La elección de quien ejerza el papel de Presidente o Presidenta, Sindica o Sindico, Secretaria o Secretario, será mediante voto de las personas integrantes del AYUNTAMIENTO DEL ADULTO MAYOR 2026, mismos que serán designados el día de la capacitación señalada en el punto anterior.

**DÉCIMA SEGUNDA.** La Sesión se llevará a cabo en la sala del Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande ubicada en planta alta de Palacio Municipal, con domicilio en Cristóbal Colón #62, Colonia Centro.

## **CONDICIONES GENERALES**

**DÉCIMA TERCERA.** Las personas aspirantes deberán contar con disponibilidad de tiempo para atender los trabajos del AYUNTAMIENTO DEL ADULTO MAYOR 2026, según se requiera.



**DÉCIMA CUARTA.** La participación en la convocatoria implica la aceptación de las personas aspirantes a las bases establecidas, los documentos y datos proporcionados en virtud de la presente convocatoria se utilizarán únicamente para los fines que son otorgados, los datos serán tratados conforme lo establecido en los artículos 8 y 15 de la ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.

### DUDAS Y ACLARACIONES

Las dudas y aclaraciones en relación a la presente convocatoria serán recibidas al correo electrónico: [inclusion@ciudadguzman.gob.mx](mailto:inclusion@ciudadguzman.gob.mx) o al teléfono 341 575 25 00 ext. 319, en la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres con el Jefe de Inclusión y Atención Grupos Prioritarios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

#### ATENTAMENTE

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLANSE RUBÉN FUENTES GASSON"  
"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN"  
2026, CENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ACARAZA

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 28 de mayo de 2026

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS  
Presidenta Municipal



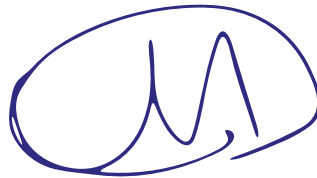
LIC. KARLA CISNEROS TORRES  
Secretaria de Ayuntamiento



Dado en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el día 27 de mayo de 2026.

**C. Síndica Claudia Margarita Robles Gómez: rúbrica. C. Regidor Miguel Marentes: rúbrica. C. Regidor Adrián Briseño Esparza: rúbrica. C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno: rúbrica. C. Regidora María Hidania Romero Rodríguez: rúbrica. C. Regidora Yuliana Livier Vargas De la Torre: rúbrica. C. Regidor José Bertín Chávez Vargas: rúbrica. C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: rúbrica. C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez: rúbrica. C. Regidor Oscar Murguía Torres: rúbrica. C. Regidora María Olga García Ayala: rúbrica. C. Regidor Gustavo López Sandoval: rúbrica. C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez: rúbrica. -----**  
-----

Para publicación y observancia, Promulgo la presente Convocatoria Pública para participar en la elección, integración e instalación del segundo Ayuntamiento del Adulto Mayor 2026, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 05 cinco de junio de 2026.



**LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**  
Presidenta Municipal

La que suscribe MTRA. KARLA CISNEROS TORRES, Secretaria de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y

-----CERTIFICO-----

Que con fecha 05 de junio de 2026, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; la Convocatoria Pública para participar en la elección, integración e instalación del segundo Ayuntamiento del Adulto Mayor 2026, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

A T E N T A M E N T E

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLANSE RUBÉN FUENTES GASSON"

"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN"

2026, CENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARAZ"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 05 de junio de 2026

**MTRA. KARLA CISNEROS TORRES**  
Secretaria de Ayuntamiento



**ZAPOTLÁN EL GRANDE**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.

Correspondiente al día 05 de junio de 2026

En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 05 de junio de 2026, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría de Ayuntamiento

-----